



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1° dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Carta de Invitación el Presidente de la Federation Mondiale Simmental – Fleckvieh World Simmental – Fleckvieh Federation, de fecha 10 de junio de 2022, invita a participar al Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, y a los docentes investigadores: Ph. Jorge Luis Maicelo Quintana; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama y al Ms.C. Jonathan Alberto Campos Trigo; del Congreso Mundial Fleckvieh / Simmental, evento que se realizará del 30 de agosto al 04 de setiembre de 2022, asimismo, a participar de un AGROTOUR Post-Congreso en diferentes regiones productoras en Australia, hasta el 08 de setiembre;

Que, mediante Informe técnico N° 02-2022-UNTRM/VRAC/FIZAB/INNA-DE, de fecha 04 de julio de 2022, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, solicita autorización para la comisión de servicio al exterior a la Ciudad de Viena-Austria:

- **Interés Específico de la institución:** El Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA) a través del Centro de Investigación en Leche y carne, recolecta información sobre la producción de leche y carne e identificar la situación actual, perspectivas futuras y tendencias mundiales de los canales de comercialización de los productos finales de la cadena alimentaria de ganado bovino, así como la producción y comercialización de carne en las cuencas ganaderas de la región Amazonas a fin de monitorear y determinar con esto la viabilidad de mejorar estas tecnologías, y aumentar la rentabilidad en beneficio del pequeño y mediano productor de la región Amazonas y el país. Por lo antes expuesto, se informa que Federation Mondiale Simmental- Fleckvieh Worl Simemental; Fleckvieh Federation, Viena- Austria, ha invitado a participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental y Post congreso con la finalidad de mostrar las ventajas del ganado Fleckvieh en términos de economía y ecología. Al mismo tiempo las megatendencias globales y sus efectos sobre la ganadería y agricultura en general, fortalecer la cooperación internacional, mostrar los desafíos globales como la digitalización y el desarrollo acelerado asociado a nuevas tecnologías que están omnipresentes en todas las aéreas del mundo; es por tal motivo que la federación ha tenido por conveniente invitar al Rector de la UNTRM y (03) investigadores de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología - FIZAB; con la finalidad de adquirir conocimientos, realizar actividades de gestión, fortalecer e intercambiar experiencias académicas y de investigación en el campo de los negocios agropecuarios.
- **Necesidad de Viaje:** La comisión de servicio al congreso internacional Fleckvieh 2022 en Viena – Austria, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y de investigación de los investigadores del proyecto, lo cual permitirá incrementar los conocimientos de los profesionales, estudiantes y comunidad universitaria en general. Por otro lado, cabe resaltar que el viaje se enmarca dentro del expediente técnico del proyecto en referencia y se convierte en una actividad de obligatoria ejecución.
- **Itinerario:** será realizada del 29 de agosto al 10 de setiembre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 29 de agosto y 09, 10 de setiembre de 2022 y en territorio internacional, del 30 de agosto al 08 de setiembre de 2022, haciendo un total de 13 días.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2022-UNTRM/CU

- **El costo:** De la comisión de servicio al Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, será asumido al 100% por el proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

Los montos por desplazamiento y viáticos se refieren en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costo estimado por 4 personas

Descripción	Cantidad	P.U.	TIPO DE CAMBIO	DÍAS DE COMISIÓN	P.T. S/
Pasajes aéreo Chiclayo- Lima (viceversa)	04	\$250	3.85	-----	S/ 3,850.00
Pasajes aéreos Lima- Austria (viceversa)	04	\$2250	3.85	-----	S/ 34,650.00
Viáticos internacionales- Europa*	04	\$540	3.85	10	S/ 83,160.00
Costo de inscripción	04	\$1030	3.85	-----	S/ 15,862.00
TOTAL					S/ 137,522.00

Los viáticos fueron calculados según la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R.

- **Los integrantes de la comisión de servicio al Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria,** estará integrado por los investigadores del proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" y rector de la UNTRM; según el siguiente detalle: Dr. Policarpio Chauca Valqui - Funcionario a alta dirección - Rector UNTRM; Ph. D.Jorge Luis Maicelo Quintana - Docente Principal a tiempo completo; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama - Docente asociado a tiempo completo; Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso - Docente auxiliar a tiempo completo.

Que, mediante Oficio N° 01085-2022-UNTRM-R-DGA/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Señor Rector, la Condición Laboral de autoridades y decentes que participaran de la comisión de servicio al Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, los cuales tiene la condición de personal nombrado en esta Casa Superior de Estudio;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, inciso t) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 05 de julio de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, conformada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui - Rector UNTRM; Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Docente Principal a tiempo completo; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama - Docente asociado a tiempo completo; Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso - Docente auxiliar a tiempo completo, en marco del proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual se desarrollará en la ciudad de Viena- Austria, del 29 de agosto al 10 de setiembre del 2022;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 312 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, conformada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui - Rector UNTRM; Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Docente Principal a tiempo completo; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama - Docente asociado a tiempo completo; Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso - Docente auxiliar a tiempo completo, en marco del proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual se desarrollará en la ciudad de Viena- Austria, del 29 de agosto al 10 de setiembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos citados precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR
CARM/SG
YLD/K/Agp